

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 755 de fecha 27.12.2010 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita regularizar contratación de juegos inflables para el Show de Navidad realizado en Población San Agustín, realizado el día 25 de Diciembre de 2010, por el Sr. Angel Farías Sánchez, Rut N° 9.168.083-1, domiciliado en 5 norte N° 776, comuna de Rancagua, por un monto total de \$ 33.333 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas sociales y Subvención año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE contrato de fecha 27.12.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Angel Farías Sánchez, Rut N° 9.1681083-1, domiciliado en 5 norte N° 776, comuna de Rancagua, por el arriendo de juegos inflables para la fiesta de navidad de Población San Agustín, realizada el día 25 de Diciembre de 2010, por un monto total de \$ 33.333 iva incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22 Item 09, Asignación 999 "Otros Arriendos" Programa Actividades Municipales, Fiesta de Navidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. y Finanzas (1)

RR.PP – Comunicaciones (1)

Archivo


LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE(s)